



Municipio
de Tonicato



GACETA NÚM. 6, AÑO 3,

16 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DE 2024

SUMARIO

- I. PRESENTACIÓN, APROBACIÓN, Y TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.**
- II. TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY.**
- III. TOMA DE PROTESTA DEL CUARTO REGIDOR, C. VÍCTOR ALBERTO GARCÍA ALBARRÁN.**
- IV. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.**
- V. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LAS APLICACIONES CONTABLES QUE AFECTAN LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, DEL 01 DE ENERO AL 31 DEL MES DE MARZO DEL 2024.**
- VI. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, PARA QUE REALICE A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LOS TRASPASOS Y RECONDUCCIONES PRESUPUESTARIOS REQUERIDOS A FIN DE EVITAR TENER PARTIDAS DEL GASTO SOBREEJERCIDAS, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2024.**
- VII. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ENLACE MUNICIPAL CON IMEVIS.**



SERGIO ERASMO ALQUISIRA ORTIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE TONICATO, ESTADO DE MEXICO



I. Atendiendo al punto número IV relacionado a la toma de protesta INSTALACION DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA, la Presidenta municipal somete a consideración de los integrantes del ayuntamiento la aprobación de este consejo, que lo conforma:

Lic. en Psicología Jessica Bellamir Pedroza Pérez
 Lic. en Psicología Lidia Beatriz Morales Ayala
 Lic. en Derecho María Guadalupe Beltrán Leguizamó
 Lic. en Trabajo Social Gabriela Ibeth Ayala Celis

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación el punto número IV, siendo Aprobado por UNANIMIDAD de votos acuerdo 027/2024.

Una vez aprobado el punto en mención, la Presidenta Municipal, realiza a los integrantes de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia la toma de protesta correspondiente.

II. En atención al punto número V del acta de sesión de cabildo de fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, se realiza la toma de protesta al Presidente Municipal por ministerio de ley. Con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con base en el acuerdo 026/2024 de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, donde se aprobó por unanimidad al Ing. Sergio Erasmo Alquisira Ortiz para ocupar el cargo de Presidente Municipal por Ministerio de Ley, por el periodo del 22 de abril al 03 de junio del presente año, se procede a tomarle la protesta de Ley correspondiente.

III. Atendiendo el punto numero VI del acta de sesión de cabildo con fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, se realiza la toma de protesta al cuarto regidor.

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en relación a la aprobación de la licencia temporal que solicitó y al nombramiento del Cuarto Regidor, Sergio Erasmo Alquisira Ortiz como Presidente Municipal por Ministerio de Ley, se procede a la toma de

protesta de Ley al Cuarto Regidor Suplente, Víctor Alberto García Albarrán para que desde el día 22 de abril al 3 de junio asuma el cargo como Cuarto Regidor con las Comisiones de Desarrollo Agropecuario y Obras Públicas.

IV. El punto número IV correspondiente a la sesión con fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, se aprueba al encargado de despacho de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

Con fecha 22 de abril, el Lic. Efraín Ferrer Ayala presentó una solicitud de licencia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos para ausentarse del cargo por un periodo comprendido del 23 de abril al 04 de junio del presente año, por lo tanto es necesario designar un Encargado del Despacho, que se ocupe de desarrollar las funciones como Defensor Municipal de Derechos Humanos, proponiendo al Lic. Gabriel Arizmendi Cruz, para ocupar este cargo, acto seguido solicita al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración el punto para su aprobación.

Se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo Aprobado por MAYORÍA de votos acuerdo 029/2024, teniendo siete votos a favor por parte del Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primera Regidora, Segundo Regidor, Tercera Regidora, Cuarto Regidor y Sexta Regidora, y dos abstenciones por parte del Quinto y Séptimo Regidor.

V. Haciendo referencia al punto número cinco de acuerdo al acata de sesión de cabildo de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro donde se hace mención que en el ejercicio 2023, los rendimientos de los recursos de FEFOM, FAISMUN, y FORTAMUN se consideran intereses ganados, es decir, son ingresos para el Municipio, sin embargo, en el mes de enero del 2024, esos rendimientos se deben retornar ya sea al Estado o a la Federación, en este caso del FEFOM al Estado y del FAISMUN a la Federación, describiendo que en el año 2023 se toman como un ingreso, y en el 2024 se toman como un egreso, refiriendo que de esa manera se afecta la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, señalando que la Ley de Contabilidad Gubernamental establece que para afectar esa cuenta, es necesario la aprobación del Órgano Máximo de Gobierno, que como pueden darse cuenta la cantidad es por \$10,450.42.

Quedando asentado de la siguiente manera:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024

CUENTA:3221 000000001 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Fecha	Concepto	Aplicación	Importe
13/01/2024	Reintegro de rendimientos de FEFOM 2023	Cargo	232.00
18/01/2024	Reintegro de recursos no ejercidos de FAISMUN 2023	Cargo	7,714.42
18/01/2024	Reintegro de rendimientos de FAISMUN 2023	Cargo	2,360.00
24/01/2024	Reintegro de rendimientos de FORTAMUN 2023	Cargo	143.00
30/01/2024	Reintegro de rendimientos de FEFOM 2023	Cargo	1.00
	SUMA		\$ 10,450.42

Se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo Aprobado por UNANIMIDAD de votos acuerdo 030/2024

VI. Este punto es en relación a las partidas, que por cada trimestre es necesario aumentar su suficiencia presupuestal, y se requiere tomar de otras partidas que aún no se ejercen, sí durante un mes se ejerce de más con respecto a lo presupuestado, es necesario hacer la reconducción durante ese mismo mes, y tomar de otra partida que no esté sobreejercida. partida que no esté sobreejercida.

Las reconducciones y traspasos presupuestarios correspondientes a los periodos de enero, febrero y marzo de 2024, quedan asentados de la siguiente manera:

2941 Refacciones y accesorios para equipo de computo	75.70	
3161 Servicios de radiocalocalización y telecomunicación	735.20	
2731 Artículos deportivos	2,933.28	
3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas	4,460.90	
3851 Gastos de representación	7,562.63	
5411 Vehículos y equipo de transporte terrestre	7,723.10	
3211 Arrendamiento de terrenos	9,287.21	
2591 Otros productos químicos	14,803.40	
3611 Gastos de publicidad y propaganda	15,374.66	
2711 Vestuario y uniformes	20,144.80	
3391 Servicios profesionales	29,084.14	
2483 Árboles y plantas de ornato	32,313.07	
2461 Material eléctrico y electrónico	55,003.43	
5151 Bienes informáticos	75,426.40	
4411 Cooperaciones y ayudas	184,226.07	
3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	281,699.10	
3821 Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	423,723.78	
9911 Por el ejercicio inmediato anterior	460,090.46	
3251 Arrendamiento de vehículos	585,231.59	
1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,038,283.67	
4391 Subsidios por carga fiscal	-	451,885.38
1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	-	401,941.33
3471 Fletes y maniobras	-	301,600.00
3822 Espectáculos cívicos y culturales	-	293,273.70
3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	-	283,631.59
1131 Sueldo base	-	234,873.13
1531 Prima por jubilación	-	210,000.00
3231 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	-	169,600.00
1341 Compensación	-	79,900.17
2161 Material y enseres de limpieza	-	77,315.98
3721 Gastos de traslado por vía terrestre	-	67,234.65
1211 Honorarios asimilables al salario	-	62,203.17
2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	-	61,141.01
2111 Materiales y útiles de oficina	-	60,425.66
3112 Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	-	55,003.43
2211 Productos alimenticios para personas	-	50,612.83
3131 Servicio de agua	-	48,775.00
3331 Servicios informáticos	-	45,292.80
4383 Subsidios y apoyos	-	33,801.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	-	31,110.50
3922 Otros impuestos y derechos	-	29,414.61
2151 Material de información	-	28,785.04
3451 Seguros y fianzas	-	24,752.21
3141 Servicio de telefonía convencional	-	15,879.16
2491 Materiales de construcción	-	15,666.67
4423 Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	-	12,841.18
3411 Servicios bancarios y financieros	-	10,777.42
2741 Productos textiles	-	10,530.01
1345 Gratificación	-	10,009.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	-	9,454.00
2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	-	8,880.72
2911 Refacciones, accesorios y herramientas	-	8,696.91
3651 Servicios de cine y grabación	-	8,106.00
3171 Servicios de acceso a internet	-	4,512.00
2121 Material y útiles de imprenta y reproducción	-	4,166.72
3531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	-	3,883.40
3612 Publicaciones oficiales	-	3,512.50
3751 Gastos de alimentación en territorio nacional	-	3,198.69
2461 Material eléctrico y electrónico	-	2,748.12
3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	-	2,603.28
2112 Enseres de oficina	-	1,450.00
1541 Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	-	1,360.00
3111 Servicio de energía eléctrica	-	1,294.00
4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro	-	1,204.99
1546 Otros gastos derivados de convenio	-	940.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	-	865.11
2721 Prendas de seguridad y protección personal	-	820.96
2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-	800.00
1595 Despensa	-	675.00
3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	-	642.88
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-	59.73
2521 Plaguicidas, abonos y fertilizantes	-	30.95
2811 Combustibles, lubricantes y aditivos	-	
Total general	3,248,182.59	- 3,248,182.59

El presente punto es Aprobado por UNANIMIDAD de votos acuerdo 031/2024.

VII. Desahogando el punto número IV del acta de sesión de cabildo con fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, se informa: Que en fecha 25 de abril del presente año, se recibió un oficio por parte del C. Santiago Ovando González, Director de Desarrollo Social, solicitando una licencia sin goce de sueldo del 29 de abril al 04 de junio del presente año, la cual fue autorizada, por lo tanto es necesario designar un Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Social



**Municipio
de Tonalico**



**Plaza Constitución No. 1, Barrio San Gaspar,
C.P. 51950 Tonalico, Estado de México**

**Tel: (01721) 141 04 12 / 141 00 41 / 141 17 95
ayuntamiento@tonatico.gob.mx
www.tonatico.gob.mx**